

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.448 · 2008

INMUEBLES

Boletín Oficial, 12 de enero de 2009 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 26.448

Transfiérese un inmueble propiedad del Estado Nacional a favor de la Municipalidad de Viale, Distrito Quebracho, Departamento Paraná, de la provincia de Entre Ríos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Viale, Distrito Quebracho, Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional comprendido entre las calles: al NORESTE Avenida San Martín, al SURESTE calle Soberanía Nacional, al SUROESTE zona de vías de ferrocarril, y al NOROESTE calle Dr. Martín Panutto; Matrícula 142.639, inscripto el 09/02/1983, y el sector de vías que se encuentra entre Avenida San Martín, calle Panutto, calle Soberanía Nacional y la rotonda intersección con la calle Francisco Ramírez; exceptuando una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados transferida de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Nº 6323/71 y el Decreto Nº 1693/71 a la firma "TROPINI S.R.L", Partida Provincial 147.125 y Partida Catastro 202.637.

ARTÍCULO 2°. La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción de un centro cultural, recreativo y deportivo, y a la prolongación y apertura de calles.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo nacional realizará los trámites pertinentes con el concesionario para efectivizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias a efectos de concluir con la respectiva transferencia en el término de NOVENTA (90) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).